

CONSTANCIA SECRETARIAL: febrero 20 de 2023, a despacho del señor Juez el presente expediente digital, informándole que el Dr. Jaime Alberto Caycedo Cruz, quien fue designado por el despacho, como curador ad litem del presunto desaparecido, allegó al correo electrónico del juzgado, memorial de contestación de la demanda. Sírvase proveer.

DIANA CAROLINA CARDONA RAMÍREZ

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Clase:	Muerte Presunta
Solicitante:	María Gloria Sinisterra Baltan
P. Desaparecido:	Christian Mauricio Sinisterra
Radicación No.:	760013110008-2018-00340-00

Auto Interlocutorio No. 2127

Santiago de Cali, febrero 21 de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se observa que el curador del presunto desaparecido designada por el despacho Dr. Jaime Alberto Caycedo Cruz, contestó la demanda, se agregará la contestación, y cumplidos los emplazamientos ordenados en los periódicos de amplia circulación, sin que se observe irregularidad, vicio o causa de nulidad que impida continuar con el trámite, se señalará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 579 del C.G.P. donde se practicarán las pruebas necesarias y se dictará sentencia.

Por lo tanto el Juzgado, RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar la contestación de la demanda allegada por el Doctor Jaime Alberto Caycedo Cruz, curador ad-litem del presunto desaparecido.

SEGUNDO: Señalar la hora de las 8:30 am **del día miércoles 3 de mayo de 2023**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 579 del C.G.P., donde se practicarán las pruebas necesarias y se dictará sentencia.

Para practicarse en la audiencia, se decretan las siguientes pruebas por considerarlas necesaria, pertinentes y conducentes al objeto del proceso:

I. Documentales:

- Registro civil de nacimiento de Christian Mauricio Sinisterra.
- Copia de cédula de ciudadanía de Christian Mauricio Sinisterra.
- Constancia expedida por la Fiscalía General de la Nación.

- Respuesta del avance de la investigación DS-06-0485
- Respuesta del avance de la investigación DS-06-0581
- Constancia de radicación de investigación No. 2015D003369
- Denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.
- Solicitud de Amparo de Pobreza.

II. Testimoniales:

- Téngase como prueba testimonial las declaraciones extra proceso de los señores RUFINO MOSQUERA RIASCOS y MARIA ALEJANDRA RIASCOS ENRIQUE.

Escuchar las declaraciones de los siguientes testigos:

- **RUFINO MOSQUERA RIASCOS**, identificado con C.C. 4.703.868, con dirección para notificaciones en la Calle 80 Bis No. 26-91, Barrio Puertas del Sol, en la ciudad de cali.
- **MARIA ALEJANDRA RIASCOS ENRIQUE**, identificada con C.C. 66.926.277, con dirección para notificaciones en la Calle 112 No. 23-155, Barrio Decepaz, en la ciudad de Cali.

Curador ad-litem del presunto desaparecido:

No se decretan, por cuanto no fueron solicitadas.

III. Pruebas oficio:

Librar oficios a:

- Registraduría Nacional del Estado Civil para que certifique si la cédula No.1.114.392.772 perteneciente al presunto desaparecido CHRISTIAN MAURICIO SINISTERRA, se encuentra vigente y en caso contrario indicar lugar, fecha y el medio o motivo de cancelación.
- Migración Colombia para que revisen y remitan los movimientos migratorios del presunto desaparecido CHRISTIAN MAURICIO SINISTERRA con C.C. No. 1.114.392.772.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cali, para que informe si existe algún registro de las personas fallecidas desde abril de 2014 a la fecha, si alguna corresponde al presunto desaparecido CHRISTIAN MAURICIO SINISTERRA con C.C. No. 1.114.392.772, de las personas que se presentaron como NN informar las descripciones morfológicas o características particulares que permitan su identificación.
- Policía Metropolitana de Cali, para que verifique en sus registros aparece desde abril de 2014, persona identificada como CHRISTIAN MAURICIO SINISTERRA con C.C. No. 1.114.392.772 como fallecido o desaparecido.

- Alcaldía de Cali, para que verifique en sus registros desde abril de 2014, si aparecer el señor CHRISTIAN MAURICIO SINISTERRA con C.C. No. 1.114.392.772 como fallecido o desaparecido, en caso afirmativo informe las descripciones morfológicas o características particulares que permitan su identificación.
- Cementerio Central de Cali, Cementerio Jardines del Recuerdo, Cementerio San José, Cementerio Metropolitano del Sur, Centro Memorial La Aurora, Cementerio Metropolitano del Norte, para que verifiquen en sus registros desde abril de 2014, si fue sepultada alguna persona identificada como CHRISTIAN MAURICIO SINISTERRA con C.C. No. 1.114.392.772.
- Registraduría Nacional del Estado Civil Seccional Cali, para que verifique si existe algún documento que certifique el fallecimiento del presunto desaparecido CHRISTIAN MAURICIO SINISTERRA con C.C. No. 1.114.392.772, quien según información falleció o desapareció en abril de 2014.
- Fiscal 19 Especializado – GAULA de Cali, para que remitan copia de las actuaciones adelantadas en el proceso No.760016000193201416026 certificando el estado actual de tal investigación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**HAROLD MEJIA JIMENEZ
JUEZ**

PASS

Firmado Por:

Harold Mejia Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7024a88aa80fb85dea78642b4b39c54dc15047504c67c295dc4213142e54e46**

Documento generado en 21/02/2023 01:46:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>